



Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado

*"La mano amiga de los municipios"*

13 de septiembre de 2011

MEMORANDO CIRCULAR 2011 – 14

DIRECTORES DE FINANZAS Y  
ENCARGADOS DE SISTEMA

Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado

### ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

**“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”**

*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear lo siguiente:

**Cuenta de Gastos:**

**94.38 Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte**

**Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.).**

Para mayor información, puede comunicarse con el Sr. Esteban Morales Díaz, Comisionado Auxiliar Interino del Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal Interino, al teléfono (787) 754-1600, extensión 227.

OENJ/EMD/CAPG